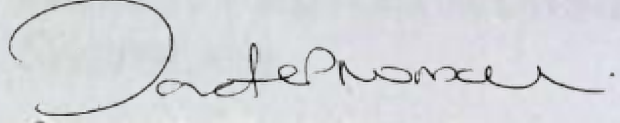


PROCESO: VERBAL – SIMULACIÓN ABSOLUTA DE COMPRAVENTA Y NULIDAD ABSOLUTA
DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE: MARIELA GUTIERREZ MARTINEZ
DEMANDADO: CARMEN HOHANA VESGA CARDENAS
VICTOR JULIO GAMBOA CARDOZO
HEREDEROS INDETERMINADOS DE ANA DEL CARMEN CARDOZO
RADICADO: 68001-4003-010-2018-00757-01

CONSTANCIA SECRETARIAL; En conocimiento del señor Juez, el presente recurso de apelación contra una sentencia judicial, radicado en la oficina judicial el día 05 de febrero de 2020. Bucaramanga, 06 de febrero de 2020.



Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, cuatro (04) de junio de dos mil veinte (2020)

Rad. 2018-00757-01

ADMÍTASE EN EL EFECTO SUSPENSIVO el recurso de apelación, interpuesto por el apoderado de la parte demandante y del demandado VICTOR JULIO GAMBOA CARDOZO contra la sentencia de fecha 30 de enero de 2020, proferida en audiencia por el Juzgado Décimo Civil Municipal de Bucaramanga, dentro del proceso SIMULACIÓN ABSOLUTA DE COMPRAVENTA Y NULIDAD ABSOLUTA DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL propuesto por la señora MARIELA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ *-a través de apoderado-*, contra CARMEN HOHANA VESGA CÁRDENAS, VICTOR JULIO GAMBOA CARDOZO y HEREDEROS INDETERMINADOS DE ANA DEL CARMEN CARDOZO.

Ejecutoriado el presente auto, conforme lo señala el artículo 327 del Código General del Proceso, se convocará a las partes a audiencia de sustentación y fallo.

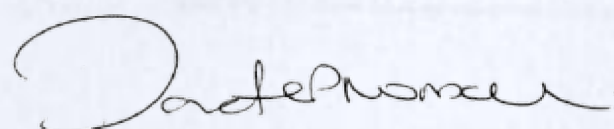
NOTIFÍQUESE.



LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
DE BUCARAMANGA

CONSTANCIA: Con estado No. 038 se notifica a las partes, la providencia que antecede, hoy cinco (5) de junio de dos mil veinte (2020).



Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria